

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día **veintiuno de julio de dos mil diecisiete**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y treinta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales y Nelson Ulises Martínez Guzmán, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias. Los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes:** la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente, el señor Director Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso indelegable y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$525,286.99. 6. SOLICITUD DE AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO 2/2017, POR UN MONTO DE ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000.00), PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO INSTITUCIONAL. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2017. 8. SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NÚMERO TRECE - E DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. 9. SOCIALIZACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DEL CURSO “EL CATASTRO COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO TERRITORIAL”. 10. PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 11. INFORME SOBRE NOTA PERIODÍSTICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO DIGITAL EL FARO. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REFORMA DE ACUERDO DIEZ - A, DEL ACTA NÚMERO VEINTIOCHO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. LITERAL B) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. LITERAL C) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR COMURES. LITERAL D) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR (FUNDAFAM). 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que el punto 12, relacionado al informe sobre la nota periodística publicada en el periódico digital El Faro se discuta posterior al Informe del Gerente General, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso que la agenda quede tal cual se encuentra ya que el tema no tiene nada que ver con la institución. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó no estar de acuerdo con el señor Presidente, ya que en la sesión anterior se acordó incluirlo en la agenda, si el acuerdo fue así se debe respetar, para quienes han solicitado el punto, que son siete personas es algo importante, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que se solicitó incluir en la agenda, pero no como punto

prioritario, por tanto se ha incluido en la agenda y se discutirá en la agenda. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se comprende la intensión, ya que la agenda está un poco larga y es posible que a la hora que se discuta el punto únicamente estén presentes quienes siempre se quedan hasta el final, ésa es la realidad, en la sesión anterior se acordó por siete miembros, por tanto no es para dejarlo como el último punto sin importancia, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que el punto se discutirá, el orden no interesa. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó, en apego a lo planteado por el doctor Sáenz Varela, que es más prudente y más apegado al principio del respeto y al cumplimiento de obligaciones, que se solicite al pleno que nadie se retire y se cumpla con la agenda, ya que lo que está previendo el doctor Sáenz Varela es que se retiren, pero si todas las veces que se discutirá un tema delicado que se ha incluido como “x” número en la agenda, se subirá porque los Directores se retiran, considera que no es adecuado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el señor Vicepresidente tiene razón, sin embargo no se puede obligar a nadie a quedarse hasta el final, es posible que si exista un compromiso serio de quedarse hasta el final pero es preferible pasar el punto a un ubicación que permita que estén todos para que participen. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y manifestó que los puntos de la Comisión de Asuntos Financieros son cortos. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó incluir en puntos varios el tema de la compra de camiones para la municipalidad de Sonsonate y la necesidad de reformar el acuerdo tomado en la sesión anterior. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó incluir los siguientes puntos varios: correspondencia enviada por la municipalidad de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador; correspondencia enviada por COMURES y correspondencia enviada por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM). Intervino la licenciada Leticia de Benítez y solicitó retirar de la agenda el punto 11, relacionado a la propuesta de reformas al Reglamento del ISDEM para el otorgamiento de préstamos, en vista que el punto fue solicitado por la Gerencia de Desarrollo Municipal pero a la fecha no enviaron el documento. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 28 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen dudas, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó no estar de acuerdo en aprobar el acta, ya que existe un punto que desea tratar en puntos varios y justificará por qué no vota. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que ella actuó como Directora Propietaria y da fe de la misma, ya que se desarrolló sin la presencia del Presidente. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si esa figura existe. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que el acta no puede ser contraria a lo que se discutió, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que el acta es el acta, sin embargo se ha mostrado el descontento por lo que se discutió, ya que el señor Vicepresidente se retiró antes de finalizar la sesión, que no esté de acuerdo con lo que acordó es diferente a lo que sucedió o no y que esta establecido en el acta. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que existe una interpretación confusa. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que lo que se haya tratado en un acta, o lo que se abordó o concluyó, una persona puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero lo que no puede decirse es que no es fiel a lo que se trató, en este momento se está aprobando que el acta refleja lo que se abordó, ahora bien entiende que el señor Vicepresidente y Presidente tienen sus observaciones sobre ese punto y es válido, pero no se está votando por si es válido o no lo que dice el acta, sino porque es copia fiel de lo que se abordó y sí lo es; desea que incluso la Secretaria de Actas les ilustre porque se debe aprobar el acta, por tanto desea hacer un llamado a la reflexión respecto a que se está aprobando el acta, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que el acta, tal como menciona el doctor Nelson Martínez, recoge la relatoría de lo sucedido en la sesión, por ello al momento de tomar los acuerdos si un Director dice que se abstiene o vota en contra se hace constar en el acta, se establece también si el acuerdo fue tomado por unanimidad o mayoría; el acta es un mero formalismo en el cual se da fe que eso fue lo que sucedió en la sesión, ahora bien cada Director o Directora tiene libertad de decir que no están de acuerdo con algo, pero pueden

aprobar el acta y solicitar que se haga constar que no están de acuerdo en cierto punto. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que así lo entiende, pero en vista de ello consultó si aplica la figura, por ejemplo si en ese momento una persona asumió como Director Propietario, es esa misma persona la que debe votar, considera que quien debe votar es quien asumió como Propietario. Intervino el señor Director Roberto Aquino y solicitó consignar para el caso, todo lo que el manifestó, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que así se hará constar en el acta. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que los que estuvieron presentes en la sesión no pueden abstenerse de votar porque es un hecho administrativo. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación el acta número Veintiocho. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Veintiocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, por no haber estado presente en la sesión anterior y el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. Votando a favor los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe FODES al 21 de julio de 2017:** el día 18 de julio el Ministerio de Hacienda depositó un anticipo del FODES para los préstamos por un monto de \$4,915,367.88 que cubre el pago de los préstamos hasta el 25 de julio, es decir que los préstamos de las municipalidades están al día, sin embargo la asignación del FODES correspondiente al mes de junio, no ha sido depositado, a la fecha presenta 31 días de atraso en relación a las fechas establecidas por la Ley. **II- Avance de informe sobre inmueble de las oficinas de la Región Occidental:** el licenciado Juan Henríquez manifestó que debido a observaciones realizadas por parte de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a los comodatos suscritos con el Ministerio de Gobernación y la Alcaldía Municipal de Santa Ana, donde se ubican las oficinas regionales de oriente y occidente respectivamente; sobre lo anterior cabe mencionar que anteriormente el Consejo Directivo acordó la conformación de dos comisiones para abordar el tema de éstos inmuebles, donde se le delegó a él en una de ellas con el objetivo de visitar al alcalde de Santa Ana e iniciar el proceso correspondiente para la legalización del inmueble; las acciones que se han realizado al respecto son: reunión sostenida con los integrantes de la comisión el pasado viernes 14 de julio, donde se acordó realizar una visita de campo y retomar ese tema el cual se inició en octubre del año 2015 para que la municipalidad pudiera titularizar y así entregarlo a ISDEM por medio de un comodato susceptible a una inscripción legal; sin embargo en ese ínterin, el día martes 18 de julio recibió una correspondencia por parte del coordinador regional, la cual provenía del Ministerio de Obras Públicas y que casualmente está relacionada a la naturaleza y propiedad de dicho inmueble, dicha correspondencia está suscrita por la licenciada Adriana Marcela Merino Domínguez, Sub Gerente Legal Institucional Ad-honorem del Ministerio de Obras Públicas, en la misma hace del conocimiento que tal como consta en el punto de acta número DOS B. 4°), tomado en la sesión número Treinta, celebrada por el Consejo de Ministros, el día jueves ocho de junio de dos mil diecisiete, se acordó por unanimidad, autorizar a ese Ministerio para que traslade al Ministerio de Educación un inmueble de naturaleza rústica, ubicado sobre Calle Ahuachapán, Cantón Aldea San Antonio, municipio y departamento de Santa Ana, situado contiguo al Complejo Educativo “Prof. Martín Romero Monterrosa Rodríguez”; por lo que es necesario que la institución comience a realizar las gestiones necesarias para desalojar el mencionado inmueble y trasladar la oficina que poseen hacia otro lugar, a continuación se presenta la copia del punto de acta a la cual se hace referencia, certificado por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, en su calidad de Secretario del Consejo de Ministros, el cual se incluye como anexo de la presente acta. Ante la notificación de ésta correspondencia, se realizó un estudio registral junto al licenciado Elenilson Nuila, en el cual se infirió que éste documento adolece de ciertas inconsistencias, ya que al verificar la matrícula relacionada, ésta corresponde a otro inmueble localizado a quinientos metros de donde se encuentran las oficinas de la región occidental, asimismo les llamó la atención que la matrícula que relaciona el documento está vinculada al Ministerio de Obras Públicas pero hace una relación con una descripción técnica de los linderos lo cual es diferente a lo establecido en la matrícula, es decir que existe una mezcla entre la matrícula que le corresponde al otro inmueble y la descripción técnica que corresponde a las instalaciones del ISDEM; el día jueves

veinte de julio acudieron a Santa Ana para verificar el inmueble y se sostuvo una reunión con el señor alcalde de Santa Ana, algunos concejales, el jurídico de la municipalidad, el jefe de catastro y el Coordinador Regional de occidente, donde efectivamente se constató que el inmueble difiere de la matrícula, de igual forma se solicitó al Centro Nacional de Registro (CNR) una ubicación catastral, en cual se advirtió que el inmueble donde están ubicadas las oficinas de ISDEM no tiene antecedente inscrito, es decir no tiene propietario, por lo tanto existe una confusión entre el inmueble relacionado en la nota. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó como se ha adquirido el inmueble, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que fue a través de un comodato suscrito entre ISDEM y la alcaldía municipal de Santa Ana, en el año 2001 o 2002. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que la alcaldía debe hacer la titularización, la alcaldía de San Salvador tiene los mismos problemas, ya que se tienen inmuebles que son del gobierno pero se desconoce de qué rama porque se ha ido transformando a través de los años, originalmente todos los inmuebles del gobiernos únicamente decía que son propiedad del gobierno nacional, pero no se hacía referencia a qué ramo y han quedado ciertos restos sin matricular que por ley le corresponden a las municipalidades pero deben titular vía judicial, ese resto catastral en algún momento fue del gobierno pero en vista que nunca se matriculó lo puede titular la alcaldía por ser el primer referente, siempre y cuando no haya otro proyecto de gran envergadura y una escuela es un proyecto de gran envergadura, pero en este caso ya está siendo poseído por ISDEM y la municipalidad puede titular. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la municipalidad de Santa Ana aparece como poseedor, no como propietario. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó estar de acuerdo con lo mencionado por la licenciada Xóchitl Marchelli, ya que la alcaldía de Santa Ana debe titularizar, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que en tal caso el comodato tiene asidero legal. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el señor Director de la escuela que colinda con las instalaciones de ISDEM, acudió al Coordinador Regional con una copia de la nota solicitando el desalojo porque se le había dado en inmueble a favor de la escuela; asimismo hace aproximadamente una hora se le reportó un incidente, al parecer ingresaron algunas personas a las oficinas de ISDEM con cierta prepotencia informando que el sábado tomarían el inmueble. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y solicitó a la señora Directora Gracia María Rusconi comunicarse con los jurídicos del MOP, ya que es posible que la gente de la escuela no entienda de procesos legales y el MOP debe enviarles un mensaje diciendo que están por resolver la situación y se evite tomar acciones de hecho, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que se comunicará en estos momentos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el licenciado Marcos Iraheta se comunicó con él, a quien le explicó que se han equivocado porque la descripción es de un inmueble cercano. Intervino la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que el tema registral es árido y denso, se deben buscar todos los antecedentes. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que existen dos hechos importantes en este tema, el primero de ellos es que el inmueble donde están ubicadas las oficinas de la región occidental no tiene antecedente inscrito, existe una posesión debidamente reconocida y registrada en catastro como posesión regular de parte de la alcaldía municipal; el segundo hecho es que el inmueble al que se hace referencia en el punto de acta certificado por el Secretario del Consejo de Ministros corresponde a otro inmueble que sí es propiedad del MOP. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó si se tiene la investigación registral por escrito, a lo que licenciado Juan Henríquez respondió que sí. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y sugirió elaborar un informe para el Secretario de la Presidencia y solicitar que suspenda ese acuerdo ya que se debe revisar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó qué debe hacer el ISDEM, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que en primer lugar se debe responder con un escrito al MOP, donde se describe el estudio registral, las pruebas documentales que se tienen de la situación catastral de ambos inmuebles. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que también le preocupa la amenaza que se ha realizado, ya que puede complicar la situación, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que ante esa situación, el señor alcalde de Santa Ana y los señores concejales que estuvieron presentes en la reunión manifestaron que harían una invitación al señor Director de la escuela para explicarle la situación. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que también existe una Directora Departamental del Ministerio de Educación, por tanto sugirió que a través de ella se le pueda solicitar al Director que no se precipite. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y

manifestó que desea darle lectura al escrito a enviar ya que también puede servir como notificación para el Director de la escuela. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la nota será dirigida a la licenciada Merino Domínguez, Sub Gerente Legal Institucional Ad-honorem del MOP; básicamente se hace referencia a la comunicación que se ha sostenido y la pretensión de la nota que solicita desalojar el inmueble, por tanto se deja en claro que el ISDEM no puede ir en contra de las disposiciones que el Ejecutivo tome en torno a los inmuebles que son propiedad del Estado ya que es un acto soberano, pero en éste caso al mencionar la matrícula se ha hecho un cruce de información; cabe aclarar ya que la matrícula es similar a un DUI para los inmuebles pues individualiza un inmueble en particular; pero en el acta de sesión del Consejo de Ministros se menciona el inmueble con una matrícula en particular pero se describe el inmueble donde funciona el ISDEM, es decir que existe un cruce de información; es posible que el Ministro de Obras Públicas, al disponer entregar éste inmueble a favor del Ministerio de Educación, lo hace en la creencia que se trata del inmueble que ocupa el ISDEM el que corresponde a esa matrícula, pero registralmente no es posible; se advierte que el inmueble que dispone el Consejo de Ministros cuenta con matrícula 20191971-00000 y se describe al mismo con los linderos y medidas del inmueble que ocupa la oficina del ISDEM en Santa Ana, sin embargo al solicitar la ubicación catastral de tal inmueble con la matrícula se tiene que el inmueble que han dispuesto trasladar al Ministerio de Educación es un inmueble que se encuentra aproximadamente a quinientos metros del inmueble que ocupa el ISDEM, se adjuntará copia certificada de la certificación de ubicación catastral del mismo, en el que consta que tal inmueble está marcado como parcela 616 y está ubicado en el mapa catastral o sector 0210u48 con una extensión superficial de 76361.8846 metros cuadrados. Por si eso no fuera suficiente y en el afán de que no quepa ninguna duda, también se solicitó la certificación de ubicación catastral del inmueble donde funciona la oficina de la región occidental de ISDEM y se encontró que el mismo no tiene matrícula por no tener antecedente y se tiene registrado que el legítimo tenedor del mismo es la Alcaldía Municipal de Santa Ana, institución que ha dispuesto darnos en comodato parte del mismo a esta institución, como también lo ha hecho con la Cruz Verde y la Casa del Alcohólico. En dicho documento se puede apreciar que el inmueble está marcado como parcela 2 y está ubicado en el mapa catastral o sector 0210u38 y tiene una extensión superficial de 6389.8677 metros cuadrados; ante tal escenario no cabe la menor duda que ha existido una confusión; ante lo cual no existe razón justificada para que ISDEM deba retirarse del lugar, ya que se ha tenido conversación con el Gobierno Local de Santa Ana, quienes han expresado que no ha variado en tal comuna la concesión del uso del inmueble a favor del ISDEM. Si en caso el Ministerio de Obras Públicas insiste en que desalojemos el inmueble por considerar que el Estado de El Salvador es el legítimo propietario, será menester que tal controversia sea dirimida en sede jurisdiccional. Luego de leída la propuesta de respuesta, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existen observaciones, verificando que no existen, sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$525,286.99:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de San Marcos, el destino es la ejecución de cinco proyectos, por tratarse de un préstamo de corto plazo no se presenta categorización del Ministerio de Hacienda, se presentaron los análisis técnicos de parte del Departamento de Créditos Municipales y en el acuerdo firman todos los concejales. Intervino la asistente de la Secretaría del Consejo Directivo señora Patricia Margarita Rojas Marín y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Marcos, departamento de San Salvador, a favor del Banco

Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$525,286.99, para un plazo de 12 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$45,693.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 6, acta número 19 de fecha 12 de mayo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$525,286.99. Comisión: 1.50% - \$7,879.30. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 11 cuotas por un valor de \$656.61 y una última por un valor de \$656.59. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **6 - SOLICITUD DE AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO 2/2017, POR UN MONTO DE ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,000.00), PARA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO INSTITUCIONAL:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a una solicitud de ajuste presupuestario por once mil dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de equipo informático para los asesores municipales y para almacenamiento de datos de la institución, la cuenta a afectar sería la que sirve para el retiro voluntario ya que cuenta con un presupuesto muy elevado y a la fecha únicamente se han retirado dos personas de la institución. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y consultó si se ha valorado que aún faltan varios meses para finalizar el año, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que actualmente se tienen cuarenta mil dólares disponibles y únicamente se tomarán once mil dólares, es decir que aún se tiene una disponibilidad de veintinueve mil dólares. Intervino la asistente de la Secretaría del Consejo Directivo señora Patricia Margarita Rojas Marín y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Autorizar que se realice el Ajuste Presupuestario número 2/2017 para contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria y suficiente hasta por un monto de Once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00) con recursos propios para cubrir la compra de equipo informático del ISDEM; b) Autorizar a la Gerencia Financiera enviar las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su aprobación. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la ejecución presupuestaria del mes de junio, asimismo el doctor Sáenz Varela solicitó enviar una nota de reconocimiento al Departamento de Especies Municipales ya que han sobrepasado lo presupuestado, es decir que su ejecución es un 109%, por ello la comisión tomó a bien enviar una nota de felicitación por mantener ese ritmo de trabajo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que la nota de reconocimiento para el Departamento de Especies Municipales se envíe en nombre del Consejo Directivo. Intervino la asistente de la Secretaría del Consejo Directivo señora Patricia Margarita Rojas Marín y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **8 - SOLICITUD DE REFORMA DE ACUERDO NÚMERO TRECE - E DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS**

**DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la reforma del acuerdo 13-E, del acta 23 de fecha nueve de junio de 2017, por medio de la cual se autorizó la intervención del ISDEM como agente de relaciones comerciales de la municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlan, lo que solicita la Gerente Financiera Interina es el cambio de la línea de crédito y la tasa de interés de acuerdo a lo explicado en la comisión. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea dejar como referencia la contradicción en la cual se está entrando, ya que es una compra semejante a la compra que se ha dejado en suspenso para Sonsonate y desea dejarlo como un marco referencial. Intervino la asistente de la Secretaría del Consejo Directivo señora Patricia Margarita Rojas Marín y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que por coherencia vota en contra, ya que no está en sintonía de la figura de agente de compras. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número TRECE - E del acta número VEINTITRÉS de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"a) Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Cojutepeque en el departamento de Cuscatlán; b) Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; c) Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,450,000.00); que serán pagados por el ISDEM al contratista o proveedor que la Municipalidad adjudique, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 12.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Cojutepeque en el departamento de Cuscatlán hasta un plazo máximo de cinco años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán con los recursos que se han obtenido con la suscripción de línea de crédito rotativa que ISDEM ha suscrito con Banco Agrícola, S.A.; ante tal circunstancia la Municipalidad de Cojutepeque deberá emitir como garantía orden irrevocable de descuento y pago (OIDP) con cargo a las transferencias del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) quien podrá ceder en todo o en parte los derechos de tal garantía a favor del Banco Agrícola; d) Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Absteniéndose de votar el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán, por manifestar que no conoce lo suficiente sobre el tema".** **Por lo siguiente:** **a) Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la Municipalidad de Cojutepeque en el departamento de Cuscatlán; b) Autorizar que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el Artículo 15 del mencionado reglamento; c) Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta UN MILLÓN CUATROCIENTOS**

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,450,000.00); que serán pagados por el ISDEM al contratista o proveedor que la Municipalidad adjudique, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 9.80 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; y cualquier otro cargo que deba pagar ISDEM a la fuente de financiamiento, así como impuestos presentes o futuros; lo cual será pagado por la Municipalidad de Cojutepeque en el departamento de Cuscatlán hasta un plazo máximo de cinco años. El ISDEM pagara al acreedor y al proveedor la compra de los bienes y la adjudicación de los proyectos encargados por la Municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán con los recursos que se han obtenido con la firma de línea de crédito rotativa que ISDEM ha suscrito con Banco Agrícola, S.A., ante tal circunstancia la Municipalidad de Cojutepeque deberá emitir la garantía con cargo a las transferencias del Fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), quien podrá ceder en todo o en parte los derechos de tal garantía a favor del Banco Agrícola; **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **9 - SOCIALIZACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DEL CURSO “EL CATASTRO COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO TERRITORIAL”:** intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto se presentó a la Comisión de Desarrollo Municipal y se refiere al apoyo que proporciona el ISDEM a las unidades de catastro de las municipalidades, se dio por recibida la propuesta presentada ya que fortalece la funcionabilidad de las municipalidades, asimismo la Comisión le agradeció al Gerente de Desarrollo Municipal ésta iniciativa para los municipios. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que la presentación fue muy ilustrativa, todos estuvieron anuentes con la propuesta, sin embargo no se tomó un acuerdo sobre cómo proceder, únicamente se dio por recibida y se agradeció por la propuesta. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo enviada por el Gerente de Desarrollo Municipal, únicamente es para dar por recibida la presentación, entiende que únicamente desea que sea del conocimiento del Consejo Directivo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es una iniciativa interesante sobre todo por lo que significa para los gobiernos municipales, ya que existe un planteamiento en el cual se integran todos los elementos que tienen que ver con el catastro y no sólo desde el punto de vista de obtener más fondos, en ese sentido la Comisión de Desarrollo Municipal consideró conveniente socializar la propuesta para que todos estuvieran al tanto, ya que tendrá un efecto en la parte financiera de la municipalidad, aclaró que hizo falta llegar a la formalidad de un acuerdo, pero evidentemente el consenso es total. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y propuso realizar una comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el próximo viernes para presentar éste punto, ya que comparte la opinión respecto a que el catastro es muy valioso e importante. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión también presentaría una propuesta para realizar comisiones ampliadas para presentar la propuesta de acuerdo de donación a suscribir con USAID. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el tema de catastro es amplio, es posible que no se cuente con tiempo suficiente para presentar ambos temas, a lo que el licenciado Mario García respondió que el tema de la donación con USAID no requiere más de quince minutos, ya que la comisión lo ha revisado anteriormente. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo sería comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el próximo viernes para presentar el tema de catastro y el acuerdo de donación con USAID. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día viernes 28 de julio de 2017, en el horario ya establecido para el desarrollo de las mismas, para abordar los temas sobre el Acuerdo de Donación a suscribir entre USAID PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y la socialización sobre la Investigación y diseño del curso El Catastro como Herramienta de Desarrollo Territorial. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz



y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **10 - PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que debido a que en la sesión anterior no se abordó éste punto, ha elaborado un documento en el cual se presentan las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra como anexo de la presente acta; en su mayoría las reformas al Reglamento Interno son asuntos propios de lenguaje inclusivo, los puntos medulares se reducen a cinco o seis disposiciones, sobre la base de ello y con el documento que se elaboró desea abrir el espacio para recibir observaciones o comentarios sobre las propuestas de reformas, las cuales se trabajaron desde una comisión de empleados del ISDEM y se revisaron por la Comisión de Asuntos Legales. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si en las demás instituciones, sobre todo las autónomas mantienen un periodo de gracia para el trabajador de cien minutos en llegadas tardías, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí, en el Reglamento anterior se menciona que el trabajador tiene cinco minutos de gracia después de las ocho, por tanto al sumar los días laborales por mes se obtienen los cien minutos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el permiso para quienes estudian es muy bueno, pero por experiencia en otras instituciones se toman las dos horas pero no asisten a clases, por ello considera que no basta con presentar el comprobante de inscripción, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se debe precisar que sean estudios que requieran la presencia de la persona, ya que con la tecnología actual pueden tomarse clases virtuales, por tanto es necesario precisar que los estudios demanden la presencia del estudiante; otro aspecto que desea mencionar es condicionar éste permiso a estudios que tengan que ver con el ISDEM, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que los empleados pueden estudiar lo que quieran ya que es su derecho. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que puede ser observable por la Corte de Cuentas, ya que en Sonsonate se patrocinó una maestría para un miembro del Concejo Municipal que no es vinculante al desarrollo municipal y fue observable, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que posiblemente fue observable porque se dio el patrocinio, en este caso se está hablando únicamente del permiso de dos horas para asistir a clases. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe tener control sobre la asistencia, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que ese control se realizaría posteriormente, el permiso se concederá al presentar la inscripción y que el horario concuerda con la jornada laboral, la verificación debe ser posterior. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que la Unidad de Recursos Humanos debería darle seguimiento a ese tema, ya que tal como mencionó el doctor Sáenz Varela el hecho de presentar la matrícula no garantiza que tenga un horario determinado, el empleado debe reportar los días que asistirá a clases para tener ese beneficio, generalmente las universidades adecuan sus horarios a las jornadas de trabajo. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que normalmente se estilan dos horas de permiso, además existe el requisito que la materia para la cual está solicitando permiso no sea impartida fuera del horario normal, esa cláusula se incluye para no impedir que la persona estudie lo que quiera estudiar mientras no se le patrocinen los costos, ya que tiene derecho al estudio; asimismo se le debe dar seguimiento ya que después del segundo parcial el empleado debe acreditar sus notas. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que otra de sus observación es respecto al establecimiento del día del trabajador del ISDEM y dar asueto, manifestó no estar de acuerdo, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que justamente el día jueves la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos le hizo una consulta sobre una dificultad que genera el Reglamento actual, ya que al enumerar en el artículo 31 los días de asueto, existe un inciso que establece que gozarán de asueto los principales días de las fiestas patronales del lugar donde están, por tanto ahora que Santa Ana celebra sus fiestas patronales, la región occidental dice que tienen derecho a tomar el día de la mayor fiesta de Santa Ana; el reglamento está otorgado de esa manera, por tanto se debe otorgar el permiso, ahora bien sucederá lo mismo con San Miguel pero no así para San Salvador, porque se estableció como periodo vacacional del uno al siete de agosto, por tanto los días de mayor envergadura de las fiestas patronales que son cinco y seis de agosto no tendrán derecho a ese día adicional, por tanto para compensar eso se ha agregado el día del trabajador del ISDEM. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el personal que labora en las oficinas regionales de Santa Ana y San Miguel tendría un día adicional. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que se debe eliminar ese inciso que habilita que las regiones descansen un día adicional y

que no tendría la región central, es allí donde compensa dar el día del trabajador del ISDEM en general, pero será el Consejo Directivo quien lo decida. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales ha querido ordenar lo que está de manera difusa en el Reglamento anterior pero no de manera equitativa, porque las regionales se ven con un día adicional y San Salvador no lo tendría, la otra discusión fue respecto al día del empleado municipal, por tanto se acordó que en vista que el ISDEM no es una municipalidad lo que compete celebrar es el día del trabajador del ISDEM, lo cual sería para toda la institución y así se armoniza ya que se eliminarían los días que se toma Santa Ana y San Miguel y se estandarizaría el día del trabajador del ISDEM, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que otra cuestión a valorar es que en el tema de las fiestas patronales, probablemente ahora este de fiesta Santa Ana, pero los demás municipios de la región occidental no están de fiesta, por tanto deben ser atendidos. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que en la comisión lo somete a consideración de la máxima autoridad dando esa explicación, nunca ha sido el espíritu relajar la situación laboral, a lo que el doctor Sáenz Varela y manifestó que en ese caso está de acuerdo. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar el pliego de reformas al Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, según dictamen de la Comisión de Asuntos Legales del ISDEM; **b)** Comisionar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco firme el documento respectivo certificando las modificaciones a remitir a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo; **c)** Comisionar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que acuda ante la Dirección General de Trabajo y gestione las reformas acordadas e informe del avance de tales diligencias. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **11 - INFORME SOBRE NOTA PERIODÍSTICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO DIGITAL EL FARO:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en la sesión anterior se le solicitó un informe respecto a la nota publicada, por tanto si se le autoriza brindará el informe. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que el acuerdo decía que verbalmente lo debe brindar el Gerente General y el Presidente, así como la opinión del licenciado Elenilson Nuila, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que en el literal c) del acuerdo que le notificaron se le solicitó un Informe. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y aclaró que el informe solicitado a su persona se encontraba contenido como el punto III del Informe de Gerente General, sin embargo se le solicitó abordarlo en éste punto, por lo que procedió a su presentación. Antecedentes: el Consejo Directivo, por medio de acuerdo CINCO del acta número VEINTIOCHO del 14 de julio de 2017, por mayoría acordó solicitar informe al Presidente, Gerente General y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica sobre la noticia del periódico digital El Faro; al respecto se solicita informe sobre tres aspectos: 1. Personal que maneja las grabaciones en general del Instituto: para facilitar la redacción de la actas del Consejo Directivo y de las Comisiones Especiales, se utilizan herramientas de audios que están a cargo de la Secretaría del Consejo y de los Coordinadores de las diferentes Comisiones Especiales. La Unidad de Comunicaciones por su naturaleza, utiliza herramientas de audio para cumplir las funciones sean internas o externas. De igual forma se detalla quien maneja éstas herramientas, en el caso del *Consejo Directivo*, los audios de las reuniones están resguardados por la Secretaría del Consejo, quien tiene a cargo una grabadora portátil y el audio instalado en la Sala del Consejo. En el caso de las *Comisiones Especiales*, los audios utilizados en las Comisiones del Consejo Directivo están resguardados por La Gerencia Financiera, Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y Gerente de Desarrollo Municipal, por ser los coordinadores de dichas comisiones y por supuesto sus asistentes. En el caso de la *Unidad de Comunicaciones*, los audios de dicha unidad son resguardados por el Jefe de la Unidad. 2. ¿Quién autorizó a los servidores a brinda entrevistas y el ingreso al medio de comunicación? ni los Gerentes, ni él como Gerente General, han autorizado a ningún servidor o empleado de la institución a brindar entrevista al referido periódico, ni se tiene conocimiento que se haya realizado algún tipo de entrevista en estas instalaciones, en los registros no existe autorización por escrito, ni verbal para que servidores del ISDEM brinden entrevistas al periódico antes mencionado; sin embargo se hizo la indagación, de acuerdo a los controles de cada una de las

entradas a las instalaciones de las oficinas del ISDEM y las entrevistas al personal que ha atendido la recepción desde enero de 2017 a la fecha, no se reporta el ingreso de periodistas en el transcurso del año; la última vez que ingresaron periodistas a las instalaciones del ISDEM fueron los días 26 y 27 de diciembre 2016, lo cual fue debidamente reportado por el Tesorero Institucional, ya que en esa fecha ingresaron periodistas de La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy y el diario Co Latino, quienes cubrieron la entrega del FODES atrasado, se presenta a continuación las notas periodísticas de los medios mencionados. Las personas entrevistadas por el Gerente General corresponde al personal que atiende la Recepción, es decir es el personal que recibe a todas las personas que realizan gestiones, visitas o diligencias en la institución, en primer lugar se encuentra la señora Ilda Eleticia Rodríguez de Reyna y las señoras Katya Verónica Paredes Mejía, Elsy Guadalupe Valladares de Vásquez, Jennifer Beatriz García Ayala, quienes laboran en la Unidad de Comunicaciones y cubren la recepción cuando la señora Eleticia Rodríguez debe ausentarse de la institución; todas expresaron que en ningún momento ingresaron periodistas al ISDEM; asimismo se les consultó si se tiene algún registro en la recepción, a lo cual respondieron que no, nunca se ha llevado. En cuanto al personal del área de seguridad, fue entrevistado el Jefe de Servicios Generales, José Rodolfo Benítez Lara, quien verificó las bitácoras de novedades reportadas por el personal de seguridad, en el caso del personal de vigilancia sí existen bitácoras de novedades tanto en el portón norte como en el portón sur, por lo que se puso a su disposición los libros que sirven como bitácora de las personas que ingresan a la institución, ya que están obligados a registrar todo el movimiento de personal y vehículos que ingresa al edificio. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea consultar en dichos registros el día miércoles 21 de junio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si está consignado en acta que deban darse estas explicaciones, ya que la parte que dice ¿Quién autorizó a los servidores a brinda entrevistas y el ingreso al medio de comunicación? Es atentatorio a la libertad de expresión, por tanto no está de acuerdo en que se consigne, ya que si trasciende a un medio de comunicación se estaría vedando la libertad de expresión, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que si una persona es en horas laborales brinda declaraciones a un medio debe pedir autorización o hacerlo del conocimiento y consultó si en el Reglamento se establece que pueden recibir periodistas y dar declaraciones. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la pregunta es ¿Quién autorizó a los servidores a brinda entrevistas?, es decir que se tiene vedadas a las personas, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que fue dentro de la institución, ¿por qué dar una entrevista en el lugar de trabajo?, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió, que con todo respeto desea disentir porque eso es vedar la libertad de expresión, cualquier persona, siempre que se responsabilice de las cosas que diga, puede dar declaraciones a la prensa y el periodista lo buscara de acuerdo al estatus de la persona porque no toda la noticia dicha es noticia y depende de quién la diga, si el tema es que se debe autorizar a un servidor para dar entrevistas lo que puede hacer un periodista es esperarlo fuera de la institución; manifestó que él ha ejercido el periodismo y por eso habla con apego al derecho, no acepta que este vedada la libertad de expresión porque se entraría en una contradicción y es posible que posteriormente seamos juzgados como un ente que tiene mordaza. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que nadie ha dicho que sea una mordaza, considera que el señor Vicepresidente está manejando las cosas a su conveniencia pero en su momento se aclararan, a lo que el señor Director Roberto Aquino aclaró que no tiene ninguna conveniencia, únicamente hace referencia al término “¿Quién autorizó a los servidores a brinda entrevistas y el ingreso al medio de comunicación?”, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que de no existir ninguna ley mordaza y es libertad de prensa se debe decir a quién se autorizó y el día. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se está planteando desde otra óptica porque existe un interés, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que no hay interés, ella también es una funcionaria pública y en la alcaldía de San Salvador se ha prohibido dar declaraciones a los medios si no hay autorización. su alcalde regula las cosas correctamente porque son administradores de los bienes públicos y es justamente lo que se está pidiendo, que se les explique por parte de la administración sobre el tiempo de las personas que laboran en el Instituto, para que no se malinterprete que las personas utilizan mal su tiempo, por ejemplo en la alcaldía de San Salvador el alcalde ha solicitado que cuando se soliciten entrevistas primero deben acudir al departamento de prensa para que sean asesorados, considera que esa no es una mordaza sino una asesoría. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que la pregunta es una mordaza, por ello sostiene que eso no debe consignarse, el día de mañana el

tema puede trascender y todos serán medidos, a lo que el licenciado Mario García respondió que el tema ya trascendió. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que fue un acuerdo de siete Directores. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el señor Vicepresidente ha ejercido la profesión periodística y está seguro que lo hace de la mejor forma y de forma profesional, también tiene una faceta como alcalde en la cual ejerce una autoridad; francamente le costaría creer que el señor Director Roberto Aquino, siendo el Vicepresidente de ISDEM y alcalde de Sonsonate, un periodista irrumpa en la alcaldía y le tome entrevista a cualquier funcionario y que dicho funcionario de la entrevista sin antes consultar a las debidas autoridades; por ejemplo él trabaja directamente con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y muchas veces, debido a que tiene formación en relaciones internacionales, le han buscado para que de su apreciación sobre ciertos temas, pero el Ministro le sugiere que no debido a la coyuntura, lo que desea acotar es que él solicita autorización a su jefe ya que no labora para el departamento de prensa ni comunicaciones, pero en éste caso el Consejo Directivo es la máxima autoridad y también se tiene a un Gerente General, Presidente y Vicepresidente; él ha visto las bitácoras de la vigilancia pero el día miércoles 21 de junio no se señala nada, no obstante existen testigos de ésta institución que afirman que en esa fecha se reunió el investigador del periódico El Faro, sin embargo el Gerente General no lo ha mencionado y tampoco se encuentra en el registro de las novedades, obviamente el punto no es del interés de todos porque creen que se ha personalizado pero se ha institucionalizado porque es un tema de la institución, por tanto en esa medida existe un interés por parte de los agraviados. Manifestó que se siente inseguro porque cualquier delincuente puede entrar y atentar contra ellos, ese es el nivel de inseguridad de las instalaciones, por suerte fue un periodista quien se filtró en las instalaciones y nadie da parte de eso, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que en tal sentido se debe regular el control de ingreso. Intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que la verdad siempre sale a la luz, las mentiras no se pueden ocultar y aquí no existe temor a decir la verdad. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si cada vez que recibe una visita del MOP se registra en la bitácora, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el personal de seguridad es el único que llega bitácoras a través del registro de novedades. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que es extraño que el día mencionado, en el cual el periodista del periódico El Faro vino a entrevistarse no aparece, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que la nota no menciona que se hicieron presentes a la institución para entrevistar, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que sí. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que por ello se ha solicitado el informe, ya que el periódico El Faro dice una cosa pero se desea conocer qué dice la institución, al final es la palabra del medio contra la de los funcionarios, lo que solicita es que se aclare la información. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que es la segunda ocasión en que se publica una nota y las autoridades no dicen nada sobre lo que publican los medios. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en la institución se entrevistaron a cinco personas y ofrece que sean entrevistadas por el mismo Consejo Directivo. 3. ¿Por qué los funcionarios de ISDEM no informaron al Consejo Directivo sobre las entrevistas realizadas? obviamente porque no se puede informar algo que no ha sucedido, no ha habido ninguna autorización, la pregunta es exacta y la respuesta tiene que ir en virtud de la pregunta, en el ISDEM no se realizó ninguna entrevista, no se brindó ningún tipo de autorización. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que fue grabada en el ISDEM, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que no lo puede suponer de una nota periodística. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que el medio dice que fue grabada en ISDEM, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que la nota así lo dice. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y propuso enjuiciar al medio, ya que El Faro no puede hacer acusaciones falsas, si en la institución se afirma que no ha pasado nada se debe denunciar al periódico El Faro y ellos dicen que sí deben demostrarlo y decir con quién se entrevistó. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que para enjuiciar al medio la autoridad se debe demostrar, pero la noticia fue publicada hace quince días y el informe se ha presentado porque fue solicitado, así se puede ver una clara contradicción, a lo que el licenciado Juan Henríquez sugirió que se publique la nota. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que el ingeniero Rogelio Rivas informa de manera personal que no se ha recibido el FODES pero en la cuenta de ISDEM oficial no se menciona nada. Respecto a la respuesta del Gerente General ante la pregunta ¿Por qué los funcionarios de ISDEM no informaron al Consejo Directivo sobre las entrevistas realizadas?,

la respuesta debió ser que siente mucho no haberlo informado al Consejo Directivo, porque se menciona en la entrevista; de igual forma el señor Presidente debió informar que se publicó una nota y están acusando a la institución porque de aquí salió esa información, considera que por parte de la institución se les tuvo que haber informado sobre la nota pero nadie lo hizo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la institución tiene un Jefe de Comunicaciones, pasaron cinco días y no lo informó; el Gerente General brindó un informe el día viernes y no incluyó éste tema que es delicado; de igual forma el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica no se muestra parte y lo ha hecho ahora porque se pidió un Informe; asimismo el Presidente y el Vicepresidente no se dieron cuenta de la nota publicada, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que no es un tema institucional, es un hecho que no consta. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que cuando se ha visto involucrada en alguna publicación se le informa, ya que por el hecho de hacer referencia al MOP la noticia se vuelve institucional, por tanto desde el momento que mencionan al ISDEM se vuelve institucional, sobre todo porque se menciona que personal del ISDEM ha dado información, por esa razón se debe investigar de forma institucional, el tema no es personal; si la nota hubiera mencionado al Ministerio de Gobernación y la Cancillería serían esas carteras de Estado las involucradas, por eso es institucional. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que otra acotación muy delicada que le preocupa es que se dice que la grabación fue hecha un día de sesión de Consejo Directivo después de la sesión en el salón del Consejo Directivo, da descripciones técnicas detalladas, el tema es que se toman decisiones institucionales y de otros municipios, es decir que se ha acordado en otras sesiones de Consejo que las decisiones finales son las que quedan plasmadas en el acta y las discusiones deliberativas se toman como algo de discusión interna para que cada quien tome sus decisiones y vote conforme a lo que se discute; pero ya sea una discusión particular, privada, individual o colectiva que no se autorizó a que sea pública y fue captada dentro de la institución por miembros de la institución, aclara que no quisiera pensar que fue uno de ellos quien la captó, pero le sorprende de sobre manera y le decepciona todavía más que tanto el Presidente como el Gerente General quieran tomar esto a la ligera y quieran quitarse la responsabilidad haciendo ver que las personas que están dentro de la institución están grabando para chantajearlos, porque eso es lo que han querido hacer con los compañeros, ella no sale en la grabación pero los defiende no sólo porque son de su partido político, sino porque el día que salga cualquier otro compañero o si por ejemplo dicen que el señor Director Roberto Aquino está haciendo algo por comprar camiones y se de una información equivocada cuando su intención ha sido la compra de sus camiones, ella lo defenderá de la misma férrea manera en que lo está haciendo con los otros compañeros, porque no es justo que una discusión particular de alguien sea utilizada para chantajear y que el Gerente General y el Presidente quieran ocultar esa información o no quieran hacerla ver mal, se ve la mala intención y si alguien aquí desea curarse en salud lo mejor es abrir las puertas de la honestidad si es que de verdad quieren ser honestos, ya que cuentan con información que les proporcionó el periódico El Faro cuando se solicitó una explicación, llamaron a varios miembros del Consejo Directivo para pedir opinión pero ella ni siquiera quiso escuchar el audio porque les aclaró que al escuchar un audio tomado de forma ilegal se convierte en cómplice porque ella es abogada y sabe que es así; por tanto la gente vino, escuchó el audio y confirmó, el mismo periodista Labrador que dio la nota le dijo que el Presidente los recibió y él confirmó las voces, por tanto la duda es quién miente, considera que eso es delicado; si como institución no se hará nada hay que preguntarse qué hacen aquí, porque no están trabajando con legalidad en la institución ni en pro de la institución y si entre los Directores como Consejo Directivo no se cuidarán de las decisiones y de quienes son, cada quien debe presentarse con una armadura cuidándose porque no se está trabajando en pro de hacer algo constructivo sino destructivo; se sabe que se tienen diferencias ideológicas pero nunca ha sido un pretexto para no llevarse bien y ser transparentes, el tema es que alguien vuelve algo personal las cosas o lo vuelve de interés particular y utiliza artimañas tan sucias, tan descalificadas y tan antiéticas como grabar a las personas para hacerlo público o para llevarlo a otras personas y causar problemas, eso lo único que demuestra además de la ilegalidad y el delito, ya que raya con el delito y posiblemente se pasa la línea, lo que demuestra es que no se tiene la capacidad de discutir en una mesa las ideas y demostrar que lo que esta haciendo es lo correcto, si no tiene esa capacidad utiliza la otra que son las artimañas y le parece que eso en profesionales que están al frente de instituciones y de gobiernos municipales no puede ser. Aclaró que no está haciendo el llamado en particular; y también desea aclarar ya que le dijeron al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que en la

sesión anterior ella ha solicitado su despido, cuando lo que se pidió fue un informe, todo lo demás son rumores y únicamente estaban presentes los Directores, no estaba presente la Secretaria de Actas, ni su asistente, fue alguien de los que estaban dentro de la reunión quien hizo esos rumores, por ello desea aclarar que ella no ha solicitado su despido, ni el de nadie, únicamente ha solicitado un informe. Por ejemplo en una ocasión anterior, cuando se publicó una nota sobre el señor Director Enris Arias, el señor Presidente dijo que no había dicho nada acerca del señor Arias y se solicitó enviar una nota de derecho de respuesta, la cual no ha visto, porque cuando ella niega que ha dicho algo lo mantendrá porque es su honor y su nombre, pero no ve a nadie preocupado porque se corrija que en ésta institución no se hacen grabaciones de conversaciones privadas, varias personas de la misma institución le han consultado si están siendo pinchados y ése es el mensaje que se envía a los empleados, que no pueden conversar porque les están escuchando y los están grabado, ante ello lo que ha respondido es que el único por ley que tiene derecho de hacer esas grabaciones y hacerlas públicas es el fiscal por medio de una autorización judicial, nadie más por tanto toda grabación que salga de la institución sin la autorización de las personas que hablaron es ilegal, lo cual es un delito y si éste Consejo Directivo no toma medidas es cómplice, por ello siempre dejará asentado y aclara que no es a título personal ni por sus compañeros sino porque es una funcionaria pública y conoce de las leyes, su obligación es decir que eso es ilegal, es atentatorio contra la intimidad de las personas y por ello siempre pedirá investigación sobre eso y llevándolo hasta las últimas consecuencias porque no es parte de una conspiración de ningún tipo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó, en primer lugar que no le extraña el contenido del informe; en segundo lugar, no es de esperar que quienes son los responsables admitan que ellos fueron, existe un antecedente de una grabación que le tomaron a la licenciada Xóchitl Marchelli con la cual pretendieron generarle problemas, pero ella tiene la suficiente capacidad y habilidad para defenderse y dejar las cosas claras, pero esa grabación de dónde salió, evidentemente salió del ISDEM, la otra grabación en referencia también ha salido de ISDEM, el contenido de la misma le tiene sin cuidado porque él es de las personas que si dicen algo lo mantiene frente a las personas y tiene el legítimo derecho de hacer una crítica u observaciones a quien sea, toda vez que no lesione su ética o moral. Ahora bien, éste no es un asunto personal, ya que ni él ni los demás compañeros que están implicados en el tema lo ven así y si alguien tiene el criterio de que éste es un asunto personal le solicita que reflexione un poco porque está equivocado, esto aúna a un accionar que es reiterativo, pretendiendo generar dificultades personales para algunos miembros del Consejo Directivo, pero están totalmente equivocados porque le tienen sin cuidado los rumores o grabaciones porque viene de enfrentarse a cosas mucho más delicadas y ha sabido superarlas y salir adelante; decir que el tema no es institucional es ser irresponsable, de no ser institucional no se hubieran atrevido a presentarlo al pleno porque son gente seria, sensata, capaz e inteligentes, el tema es institucional porque la grabación fue hecha en la institución y se aclarará, pero su interés es que realmente esto se detenga, que no continúe, no porque se tiene temor a que graben lo que dicen sino porque es inaceptable que en una institución como ésta se utilicen mecanismos ilegales y que caen en la tipificación de los delitos, esto tiene que ver con dos delitos, a pesar de no ser abogado entiende algunas cosas y el haber grabado una conversación privada estando claro el día en que se grabó y hacerla pública son dos delitos graves; la noche anterior junto a un amigo abogado revisaron el Código Penal y observaron claramente la tipificación de los delitos y los alcances que éstos tienen, por tanto solicita de favor que esto no continúe, no es posible aceptar que esto continúe y si quienes han hecho eso pretenden causar problemas, no lo logran; es necesario ser conscientes, el hecho de presentar el tema ante el Consejo Directivo es porque es la máxima autoridad del Instituto, todos los Directores tienen responsabilidad colectiva como miembros de éste organismo colegiado, pero también tiene responsabilidades individuales y personales, se debe velar porque en esta institución no se cometan hechos delictivos y faltos de ética, pero están ante ésta situación y su interés es que se ponga un alto, por supuesto llegaran a los responsables y por la más elemental lógica ya se tiene un criterio de quienes son ya que hay antecedentes y se sabe cómo actúan, se tiene clara la situación pero no van a ser irresponsables e insensatos de hacer acusaciones cuando no se tiene la evidencia clara, pero al tenerla se hará donde sea. Por tanto desea hacer hincapié en que no es un asunto personal, no desea entrar en explicaciones sobre el fondo de ésta cuestión, ya que se debe discutir afuera con quienes realmente tienen capacidad de discutir porque ocupan cargos de dirección dentro de sus respectivos partidos políticos, pero no viene al caso; ha reiterado que no debe contaminarse al ISDEM, si existen problemas de tipo

político-partidarios deben discutirse en otro lugar, él está abierto a discutir aún con quienes no tienen ninguna posibilidad de ser dirigentes de nada porque es respetuoso y le gusta el debate, pero las cosas se deben ver claramente; desea finalizar expresando lo siguiente, si ésta situación continua realmente se desconoce a dónde parará esta institución; existen otras cosas más, por ejemplo a ciertos funcionarios cuando llegan a una oficina les piden que dejen sus teléfonos con la secretaria y también se hablará de esos detalles porque se conocen, ya que así como hay gente a quienes les desagradan existe gente que les aprecia, les estima y tiene mucha confianza en ellos; por tanto reitera e insiste en que no es un asunto personal, aclaró que no tiene ningún problema con nadie, pero no aceptará éste tipo de cuestiones desde ningún punto de vista y en ningún momento. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que no desea enfatizar las posiciones que se han dado, pero se tomó el tiempo de traer un artículo muy interesante y atinado y desea solicitar al licenciado Elenilson Nuila que conforme se de lectura al mismo explique el tema, pero antes de proceder a la lectura desea que se conozca la magnitud de la situación porque lo que dice el doctor Sáenz Varela es curioso, ya que pretender ver esto o hacerlo ver como algo personal con el Presidente o el Gerente General, se sabe que en algunas medidas o acuerdos no ha acompañado la decisión y consta en acta, pero no quiere decir que tiene un problema personal con el señor Vicepresidente, él tiene un interés muy puntual el cual entiende ya que se debe a una necesidad y todos conocen su posición en cuento a ese tema pero no quiere decir que tiene un problema personal con él y que por eso él va a salir con una baja o por su parte hará lo mismo sólo porque no ha acompañado esa iniciativa, no puede ver eso como un problema personal sino como una diferencia de lo cual sigue convencido por algunas dudas y aspectos legales; ha hecho referencia a ese ejemplo porque erróneamente o infantilmente se desea traducir esto a una cuestión personal que se tiene con el Presidente y el Gerente General, pero incluso si así fuera los problemas personales se debe resolver en otras instancias ya que no se debe utilizar la institución para éste tipo de asuntos, no es su estilo y considera que todos tienen el mínimo de educación, son personas de respeto y honorabilidad, por ello no entiende que un medio de comunicación diga que se le entregó un audio del ISDEM, que vino y corroboró las voces con funcionarios de la institución pero se dice que el tema no es institucional e incluso se quiere personalizar, posiblemente le van a sugerir que resuelva éste asunto directamente con el periódico El Faro, así como se hizo con el señor Enris Arias y el periódico El Diario de Hoy; si el día de mañana son otros los involucrados, lo cual no está tan lejano, él estará allí para mantener esa misma posición y darles acompañamiento si así lo exigen al Consejo Directivo, lo que no hará es decir que es problema de otros, por tanto en ese sentido solicita que se haga conciencia madura y seria; en una ocasión anterior le consultó al señor Director Mario Martínez que decisión tomaría si le ocurriera una situación similar en su alcaldía, le hizo la misma consulta al licenciado Pablo Martínez, al licenciado Jorge Ramos, a los señores Directores Antonio Hernández y Adalberto Perdomo, es decir a quienes son alcaldes municipales y no para pedir una respuesta sino para que hicieran una reflexión sobre qué hacer si sucediera esto en una sesión de sus concejos municipales y que un medio publicara que funcionarios de sus municipalidades le hicieron entrega de información, desea saber cómo se sentirían siendo una autoridad y que su equipo de confianza lo hiciera, desconoce si es normal en su mundo pero en apariencia se desea ver así, le preocupa que se tome esa actitud y que nadie diga que se debe tomar una medida de hecho porque no se puede seguir así y se debe sancionar, pero ha sido lo contrario; le preocupa mucho porque la cuestión es grave y tal como dice la licenciada Xóchitl Marchelli el simple hecho de mostrarse como autoridad de manera indiferente ante ello nos hace cómplices, por lo menos a él no porque ha tomado medidas y salvedades, aclara que no es una amenaza, es una cuestión de que siendo funcionarios deberían tener la sensatez de ver que ésta cuestión va más allá de una discusión en el seno del Consejo, lo que se ha pedido es un registro para las investigaciones posteriores y que quede consignado que por lo menos quienes se han visto implicados han tenido la dignidad de presentarlo para discusión porque son autoridad, se está hablando que nuestro propio equipo hace eso; recuerda que el día que se realizó la sesión en Cancillería y se abordó el tema de la publicación del señor Enris Arias, el licenciado Jorge Ramos dijo que todos están para cuidarse, al respecto el ingeniero Rogelio Rivas mencionó que ese mismo día le había hablado al señor Enris Arias para informarle sobre las consultas que le había hecho la prensa; por tanto le cuesta creer que el periódico El Faro o cualquier otro medio no se haya abocado a la institución, aunque de hecho sí se abocó porque en la institución hay un Jefe de Comunicaciones, lo que pasa es que no lo quieren decir y eso complica más las cosas, se tiene un Jefe de Comunicaciones que entiende

responde a la institución, por tanto un medio de comunicación se abocará a esa persona para decirle que tiene unos audios que desea certificar y constatar, claro que lo hizo porque los medios tiene sus protocolos, lo hizo y no les previno, hubiera esperado que el Presidente, el Gerente General o el Jefe de Comunicaciones les informara sobre eso pero no fue así, quien se comunicó con él fue el periodista de El Faro, lo raro es que cree tener amistades pero en ocasiones se juega a la confabulación y en el camino se aprende, pero éste tipo de cosas son delicadas porque las mismas fuentes lo han revelado y se han dejado muchos rastros hacia las personas involucradas. A continuación solicitó al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica diera lectura al artículo en referencia, como un acto de bondad e ilustración hacia los demás. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura al artículo titulado "Delitos contra la intimidad: el descubrimiento y la revelación de secretos", el cual se incluye como anexo de la presente acta y contiene lo siguiente: *"El Código Penal castiga aquellas conductas que atentan contra la intimidad y el derecho a la propia imagen de los ciudadanos. Destacan especialmente el descubrimiento y la revelación de secretos, delitos que afectan a la esfera más personal del individuo. Se trata de proteger la voluntad de la persona de que los hechos que sólo son conocidos por ella o por su círculo familiar no sean difundidos entre quienes no quiera. El Tribunal Constitucional define la intimidad personal como el derecho fundamental vinculado a la dignidad y a la personalidad, que implica la existencia de un ámbito reservado frente a la acción de los demás, necesario para disfrutar de un mínimo nivel de calidad de vida. Comete delito contra la intimidad el que se apodera de escritos, documentos, e-mails y todo tipo de documentos particulares sin el consentimiento de su titular. También delinque el que intercepta las telecomunicaciones ajenas (llamadas de teléfono, por ejemplo) o el que coloca aparatos de escucha o grabación de la voz o de la imagen. Otras formas comisivas son: \*Recoger o alterar datos ajenos contenidos en un registro electrónico (lo que hacen los hackers). La conducta será más grave si se realiza por el encargado del registro. \* Acceder a un programa informático o mantenerse dentro del mismo sin consentimiento de quien lo controle. \* Revelar o difundir los datos obtenidos por los procedimientos anteriores. Los hechos que estamos analizando merecerán una pena mayor cuando afecten a datos relativos a la religión, la salud, la ideología, el origen racial o la vida sexual de la víctima, o cuando esta sea menor de edad o incapaz. Si el culpable del delito pretende obtener un beneficio económico mediante la venta de los datos ilegalmente sustraídos la pena de prisión podrá llegar hasta los 7 años. Evidentemente, cuando una autoridad o funcionario se aprovecha de su situación para acceder a registros públicos y recabar datos de otras personas, ya sea para utilizarlos él mismo o facilitárselos a terceros, además de la pena de prisión se le privará de su condición de empleado público. Menos grave que la actitud del funcionario, pero igualmente rechazable, es la vulneración de la intimidad realizada por un profesional que, precisamente por su condición de tal, accede a datos íntimos y reservados de sus clientes. Es el caso de los abogados, médicos y psicólogos, entre otros profesionales. Un detalle importante es que para perseguir los delitos de descubrimiento y revelación de secretos será necesario que el agraviado denuncie los hechos. Se exceptúa el caso de que el culpable sea una autoridad o funcionario; entonces no hace falta la denuncia, pues los hechos afectan al interés público y no al meramente particular. Puede consultar con abogados especialistas sobre los delitos contra la intimidad."* Luego de leído el artículo, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en su intervención anterior omitió algo y es que es necesario preguntarse que para implementar todo lo que se necesita para grabar, aunque ahora es más fácil por la tecnología realizar este tipo de grabaciones clandestinas, pero se necesita tener poder para ordenar ese tipo de cosas, lo hará quien tiene poder y quien tiene la posibilidad, si alguien no tiene poder en ésta institución no puede hacer eso, por tanto se deben poner las cosas claras, la pregunta es esa e insiste en que mientras no se tengan claras las cosas no se harán acusaciones personales pero la lógica indica dónde está la cuestión y quiénes son los responsables de esto. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que posiblemente no ha interpretado totalmente el problema o la causa de éste debate, pero desea entender que el ISDEM es una institución y ellos como miembros del Consejo Directivo asisten a las sesiones para abordar temas de desarrollo económico, local y otros que imperan en esto, pero según lo que ha entendido se trata de una plática reveladora entre el doctor Sáenz Varela, la licenciada Xóchitl Marchelli y el licenciado García, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli aclaró que ella no está involucrada en esa grabación. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que esa plática no está dentro de los temas que aborda el Consejo Directivo, pero no quiere decir que no se tengan principios éticos y responder, desde el inicio su criterio particular es que



como afectados pueden aclarar el asunto para evitar que vuelva a ocurrir y tomar las medidas pertinentes; en lo que no está de acuerdo es que el licenciado Mario García, luego de haber hecho una pregunta a los directores alcaldes sobre ese tema quiera amenazar o intimidar, porque los momentos que dedica al Instituto son para aportar a la institución y si tiene problemas él tratará de resolverlos sin que nadie más los resuelva por él, no desea aunar más en ello pero aclara que desde el momento que permanece en la institución lo hace en la única dirección; se ha tratado de ver que el tema es muy grave, pero es ideológico y a eso no se le debe tener temor porque en la cuestión política cada quien sabe cómo defenderse, para finalizar desea aclarar que él es amigo de todos y desea creer que ninguno de los Directores están siendo cómplices de algo, le gustaría que la institución sea utilizada única y exclusivamente para los problemas de la institución que vienen en desarrollo de nuestro país. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que él aún no era miembro del Consejo Directivo cuando se hizo la grabación y posiblemente hubiera participado intensamente en la conversación, pero esas son sus opiniones particulares y eso es privado, pero que lo graben en una institución a la cual se presenta oficialmente representando a su Institución lo hace grave, porque él no asiste a la institución para saludar a los Directores y conversar de otros temas, él se presenta a la Institución porque está obligado y comisionado por su Ministro, es decir que está cumpliendo una agenda oficial, de igual forma los alcaldes asisten oficializados por el demo que los ha electo, por tanto todos los miembros del Consejo Directivo están representando en primer lugar a sus instituciones y desde sus instituciones se le da vida al máximo órgano colegiado para el desarrollo municipal de los 262 municipios a los cuales se deben, por tanto lo que suceda en la institución nunca será algo personal, desde su punto de vista axiológico, ético y moral no puede ser, fuese lo que fuese estamos en el ambiente de la confianza porque nos han comisionado institucionalmente y en segundo lugar porque en esa comisión institucional se le da vida a otra institución, por ejemplo el señor Director Mario Martínez es alcalde del municipio de San José en La Unión, pero se presenta a ISDEM como un miembro del Consejo Directivo, por tanto desde allí todo hecho es institucional; desea ampliar más este tema y para ordenarlo un poco primero se debe definir y puntualizar si el hecho es institucional o no, desde su punto de vista sí es institucional, la institución tiene autoridades y esas autoridades han rendido un informe, cierto o no han rendido su informe, en tal caso lo que se debe analizar y que además es preocupante, es el hecho que la nota menciona que *“...la conversación a la que tuvo acceso El Faro fue grabada al interior de las instalaciones del ISDEM una vez había concluido la sesión oficial de la junta directiva de la institución. Ese viernes 10 de marzo los tres personajes habían asistido a la sesión del ISDEM, según lo recoge el acta oficial de la institución. La sesión terminó a la 1:13 pm.”*; en otro párrafo dice: *“El Faro confirmó con cuatro fuentes del partido y del ISDEM que quienes hablan en la conversación son los tres personajes citados. Dos servidores públicos del ISDEM -que trabajan con los involucrados y que todos los viernes comparten mesa en las sesiones del consejo directivo- confirmaron que se trata de ellos. Un tercer servidor público -de otra institución de gobierno, pero que se ha relacionado con ellos en actividades del FMLN- también reconoció sus voces. Y, por último, el alcalde Bukele también dijo reconocer sus voces.”* Aquí no está en discusión las voces ni si lo que dijeron es correcto o no, entiende que lo primero que se debe definir es si el problema es institucional y para él es claro que sí es institucional; lo segundo es que el Gerente General ya rindió su informe, bueno o malo ése es su informe, por tanto con ese informe y esa robustez los representantes legales de la institución deben dar una respuesta ante el medio y ante la opinión pública; así mismo desea incluir otro elemento que será la filtración que puede desviar la atención, pero de manera académica y científica, cómo es posible que en una institución exista un Secretario o Jefe de Comunicaciones y pasen cuatro días sin que se dé cuenta de esa nota también, eso también es grave; si a cualquiera le sucede, que se pasa la fecha para presentar documentos relativos al FODES, eso no amerita una felicitación para el financiero o el Jefe UACI, aclaró que no es ninguna amenaza y desea referirse a la parte subjetiva porque muchas veces alguien dice algo pero la otra persona lo entiende de otra manera. Considera que, con lo poco que tiene de conocer al licenciado Mario García a veces se dicen cosas que por el tono o la forma puedan sonar diferente, pero la pregunta es qué pasaría si por ejemplo lo graban mientras está en el Despacho del Ministerio de Gobernación con el Comité Cívico y él expresa que el diagnostico operativo del montaje a realizar en un estadio no recoge la condiciones ni medidas de seguridad adecuadas, por tanto el coronel se ha equivocado y se usa esa grabación para mostrárselo al coronel de una forma pernicioso, eso es delito; por tanto a eso se refiere el licenciado Mario García cuando hace la consulta de cómo sería la situación en sus

alcaldías, desea llamar un poco la atención a la moralidad y cómo se debe actuar porque están representando a su instituciones pero dándole vida a otra institución, desde allí solicita que se delimite en primer lugar si el tema es o no institucional y en segundo lugar qué se hará institucionalmente, lo cual es otro punto, sabe que éstos temas apasionan y existe subjetividad, pero no se debe perder la objetividad del hecho. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que desea incluir un punto previo a los mencionados por el doctor Nelson Martínez y es sobre la legitimidad de eso, a lo que el doctor Nelson Martínez respondió que si el tema es institucional y eso es ilegítimo, se debe responder de manera institucional con la contundencia del caso, por ejemplo el representante legal del ISDEM debe expresar enfáticamente y desmentir, el señor Vicepresidente Roberto Aquino sabe bien que el derecho de réplica es eso, porque bajo la libertad de expresión pública existe una diferencia en ética y legislación para medios de comunicación, porque una cosa es la opinión pública y otra la opinión publicada, son cosas bien diferentes, pero en nombre de la libertad de expresión existe un abuso y tal como menciona el señor Presidente habría que ver la veracidad de eso, está calzado por un medio de comunicación y si es falso, se debe analizar cómo se responderá en nombre de la institución, considera que el Representante Legal debería decir enfáticamente que se desconoce lo que allí se dice y que ése hecho no ha tenido lugar en la institución y para eso se tiene a la vista el informe del Gerente General, donde no se cuenta con registros ni bitácoras ni conversaciones, por tanto se desmiente categóricamente este hecho, pero debe ser la institución quien lo diga, no una persona particular. Sabe que en materia política se aprende que las correlaciones cambian en los tiempos, pero también se aprende que deben ser respetuosos de las correlaciones y buscar la forma de consolidarlas sin confrontar, por tanto se debe definir si el tema es o no es institucional. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que esto puede ser un pronunciamiento por si existe algún involucrado y que sirva como una advertencia para que no se vuelva a cometer este error, él no se siente afectado pero para quienes están siendo afectados debe ser una advertencia para que no se vuelva a hacer, considera que no se debe demandar porque este es un organismo colegiado pero se están viendo como enemigos, por tanto no sería saludable, sugiere que únicamente sea una advertencia. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó estar de acuerdo por completo con lo expresado por el doctor Nelson Martínez, asimismo desea expresarle al señor Director Mario Martínez que cuando sucede un hecho delictivo o de cualquier categoría ilegal dentro de la institución que se representa o donde se tiene un mando, es su responsabilidad; por ejemplo si en su alcaldía se agrede a una persona y la policía solicita un informe ya que la víctima fue agredida dentro de la instalaciones de su alcaldía, en ese caso es posible que se solicite a los agentes del CAM o al personal de seguridad el informe respectivo porque fue dentro de sus instalaciones. Se ha mencionado que ella no está afectada porque no está involucrada en este asunto, pero el doctor Sáenz Varela hizo mención de otro comentario porque no es primera vez que sucede esta situación y lo mencionó porque entiende que la primera vez se les llamó la atención y se les pidió que dejaran de hacer esas cosas, pero con ésta publicación quiere decir que no han entendido por las buenas que esas cosas no son correctas, aclaró que no es un tema ideológico, a lo que el señor Director Mario Martínez respondió que su comentario fue que él se presentaba a la institución para dar sus aportes, no puede dar una respuesta de algo que desconoce. Intervino el licenciado Mario García y le manifestó al señor Director Mario Martínez que tiene una responsabilidad en ISDEM, le ha mencionado que viene a sentarse a la institución y a compartir con los demás, a lo que el señor Director Mario Martínez respondió que no se trata de compartir porque no es una fiesta. Intervino el licenciado Mario García y le manifestó al señor Director Mario Martínez que debe reconocer que como Director y representante de quienes lo eligieron, tiene una responsabilidad oficial y tiene una embestidura, a lo que el señor Director Mario Martínez respondió que el problema que se ha expuesto es ideológico y lo sostiene porque el grupo de conversación tiene un tema sobre algo y quien lo dio a conocer dio una versión del tema que se estaba tratando; entiende que no se respetó la privacidad de quienes estaban reunidos, pero lo que quiere dar a entender es que los Directores alcaldes una vez finalizada la sesión se retiran de la institución, por tanto desconocen lo que ocurrió; por su parte puede decir que éste no es lugar para tratar temas de ese nivel, luego de finalizada la sesión, pudieron haber ido a otro lugar para protegerse, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que eso quiere decir que se aceptará que se graben las cosas de manera ilegal y lo que se debe hacer es irse, eso sería aceptar que los delitos pasen y no se tomen medidas. No es un tema ideológico, es un tema interno; es posible que sea ideológico de quienes lo estaban conversando, pero eso

no significa que deban sacar una grabación de lo que se hable con alguien más o que por conversar con otras personas se crea que hay un contubernio, tal como han querido hacer ver que ella tiene una conspiración con el doctor Sáenz Varela, cuando entre ellos han tenido sendas diferencias, pero también han tenido una práctica muy legítima y es que las diferencias los hace más personas, si todos pensarán igual o por hipocresía se dijera a todo que “sí” no serían personas éticas ni formadas en política, por ello considera que el hecho de que los involucrados tengan diferencias que fueron expresadas en esa conversación no le da derecho a nadie de hacerlas públicas, de igual forma el hecho de decir que viene a la institución y se va sin conversar con nadie es ridículo, ya que son seres sociales y comparten con los demás, si ella se detiene a hablar con alguien y le cuenta sus problemas institucionales no es malo; a muchos de los Directores también los han abordado los empleados para decir lo que aquí pasa y eso no está mal, es lo que se hace con esa información lo que puede originar una diferencia; anteriormente nunca estuvo en contra del señor Presidente ni votó en contra de sus decisiones pero aun así la ha grabado, por tanto no es un tema ideológico, ellos saben cuál es su tema y qué es lo que quieren; el tema es que no se está abogando por simpatizar con uno u otro, se está hablando de lo que es legal, de lo que es legítimo y de lo que no es legal ni legítimo, así como de lo que es o no es nuestra responsabilidad, el doctor Nelson Martínez hizo un llamado muy interesante respecto a que el tema es institucional porque la descripción que hace el medio les inmiscuye como institución, se tomará una medida porque se considera que es lo correcto pero si éste Consejo Directivo decide no hacerlo, no se hará, pero esa es decisión del Consejo Directivo y no será evaluada por nosotros mismos, existen otras instancias que evalúan las decisiones que aquí se toman, cuando se pregunta por las responsabilidades se debe entregar cuentas y es lo único que se ha pedido, si los compañeros se sienten agraviados no por lo que dice sino por la acción, el hecho de grabar dentro de la institución, no es correcto utilizar eso para chantajear a cualquiera en la institución, quiere decir que lo hacen los grupos delictivos es bueno, es necesario tomar un lugar correcto y por eso dijo anteriormente que no participaría y apoya todo aquello que tenga que ver con una investigación seria, sensata, legítima y legal. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó el viernes pasado que le parece que es ilegítimo que esa publicación haya trascendido, considera que el caso esta ampliamente discutido, ha visto la coincidencia en todas las intervenciones que todo gira alrededor de la presunción de quien o quienes son los responsables de la publicación, él no lo había leído y solicito al doctor Martínez le prestará la publicación la ha leído y al final el contenido de la publicación es ideológico porque se refiere al partido FMLN al alcalde de San Salvador y a las elecciones, entonces el fondo de las cosas es establecer el origen, pero al final dice que ya se fue a presentar la Denuncia a la Fiscalía General de La República, se puede continuar aquí hablando sobre el tema y no se encontraran aquí a los responsables por lo tanto no tiene sentido seguir hablando sobre lo mismo, a lo que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y respondió que se debe ver hacia el futuro y se deben tomar medidas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que lo que se debe hacer es trabajar en normas para que en el futuro haya una sanción, ya que no se tiene seguridad de quien es el responsable, a lo que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, respondió de quien le dio la nota al Faro, quien gravó. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que a eso es que se refiere que en esta mesa, en esta discusión no vamos a encontrar quienes son los responsables, mejor es que profundicen la investigación, es fácil vayan al Faro y ellos tendrán la obligación de darla. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que no se debe ver tan a la ligera, ni con tanta indiferencia el tema, porque si es cierto no son todos los afectados pero el hecho que les hayan gravado alguna cosa o broma y ya sacada de contexto los medios oscuros hacen daño y pueden terminar con la vida política de una persona, deben recordar que son políticos, ya tuvimos el caso del Director Enris Arias que él hizo uso legalmente de un derecho que se tiene con el Seguro Médico, pero la publicación que sacaron fue con el propósito de terminar con su vida política, se debe llegar al fondo como institución y esclarecer quien fue el que dio esa información al medio, no se sabe las cosas pueden cambiar, las correlaciones, los intereses pueden cambiar, por ello institucionalmente se debe tomar una posición. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el viernes pasado pidieron un informe para su persona, según como esta redactado el acuerdo en el literal c) le solicitan un informe oral y escrito del motivo por el cual no se informó al Consejo Directivo sobre las entrevistas realizadas, él estaba interesado en brindar el informe por lo que se encuentra subrayado en el mismo donde la noticia dice Dos servidores públicos del ISDEM –que trabajan con los involucrados y que todos los viernes comparten mesa

en las sesiones del consejo directivo- confirmaron que se trata de ellos, él se da por aludido, porque comparte mesa con ustedes, porque así como ha redactado la nota el periodista dice miren él es o podría ser, y lo que sucede es que en el aspecto jurídico las presunciones son bien delicadas, no estamos buscando quien las debe sino quien las pague y ahí se van justos con pecadores; sobre el caso en particular él desconocía de esas entrevistas, si lo que querían escuchar es si él ha sido uno de los entrevistados, categóricamente dice que no, no es el uno de los entrevistados, su formación como abogado, así como lo hizo ver la licenciada Xochilt Marchelli si alguien viene y le dice mire escuche esta conversación, aparte de que es ilícita el diría que no es perito para determinar que las voces que provienen del audio sean del doctor Sáenz y del licenciado García, jamás cometería una algo de esa naturaleza porque tiene implicaciones legales, el atreverse a escuchar el audio y hacer aseveraciones sobre el mismo lo hubiese convertido en cómplice; él desconocía de esas entrevistas y se dio cuenta hasta el día que salió publicada la nota periodística, a lo que el licenciado Mario García le pregunto si hasta ese día se dio cuenta. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que eso fue el día lunes 10 de julio y el Consejo Directivo se reunió el día 14, cuatro días después. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que algo que quiere dejar sentado es que lo que ha expresado en el informe él lo puede ratificar a las instancias que tengan a bien hacer partícipes de una investigación; se ha hablado de si es un tema personal o institucional la verdad es que debe tomarse una decisión y si se necesita que el ISDEM intervenga y especialmente su persona en las instancias para hacer las denuncias respectivas esperaría las instrucciones. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y le consultó si el como abogado todavía hace la consulta o lo está haciendo para pedir la autorización; y si él se dio cuenta hasta el día de la publicación, el día viernes el Consejo Directivo se reunió y él no les dijo nada, como representante jurídico de la institución que le aconsejaría, es que no lo ve proactivo como en otros temas que tiene que ver más con la plata. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que no puede actuar por cuenta propia y definitivamente tiene que hacerse la investigación respectiva; es bien incomodo que de repente lo señalen como lo ha interpretado a lo largo de la discusión, reitera categóricamente que no fue entrevistado, no sabía de esas entrevistas. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que se ha discutido bastante sobre el tema, él se une al pensar y sentir de los compañeros que han sido afectados, sin perder de vista que ellos son Directores de esta institución y el Consejo es uno solo por lo tanto quien está siendo afectada es la institución, por lo tanto no se debe estar personalizando, que vamos a hacer investigar, ya hay un dato escrito donde las personas han dicho que no son ellos, entonces se debe dejar que las investigaciones sigan, que el jurídico se pronuncie y se demande al medio que esta difamando, lo que se está tratando de evitar es otra acción similar, ya que si un grupo decide quedarse hablando de política o cosas personales, no es ético que se les esté gravando y se publique, eso esta en contra de la Ley, considera que el Consejo Directivo debe acordar que el jurídico se pronuncie en contra de las afirmaciones que hace el Faro. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que hace la propuesta que se tome un acuerdo definiendo que es un tema institucional que afecta al funcionamiento. Intervino el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que se espere lo que la fiscalía va a decir y luego se de el siguiente paso. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que él fue Director para el periodo 2009-2012 y cuando le propusieron que lo elegirían para el siguiente periodo, él les manifestó que les agradecía pero que no quería regresar al ISDEM porque es un infierno, en este nuevo periodo que fue elegido le agrado mucho ver que el Consejo esta conformado por personas diferentes que ha habido avance, cordialidad y le entristece mucho ver que en la recta final se estén dando estos problemas, le gustaría que se tome un acuerdo o por lo menos se haga un pacto de caballeros que esta situación no se volverá a dar, se debe respetar, incluso no ha permitido que nadie en los pasillos lo aborde para decirle cosas porque considera que eso no ayuda, lamenta lo que está sucediendo y solicita disculpas si ofendió a alguien con lo manifestado anteriormente. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que toda la discusión que se ha tenido valdrá la pena si se toma un acuerdo manifestando que se trata de un asunto institucional. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruiz y propuso que se conforme una comisión que se encargue de investigar puede ser el Gerente General, el licenciado Nuila y la licenciada Xochilt Marchelli. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que si aquí se ha dicho que al ISDEM no ha venido el periodista, que no se ha entrevistado a nadie, que nadie vió nada, se debe enviar una petición de Derecho de Respuesta al Faro, porque han dicho una mentira, una investigación entiende que no son

investigadores, pero lo mínimo que se debe hacer es garantizar que no hayan micrófonos, que no hayan cámaras que no sean públicamente expuestas, en el sentido que digan que se esta gravando, porque la Ley ya establece que todo lugar que tenga una cámara debe avisar a las personas que estan siendo gravadas, eso lo debe hacer la institución porque si se quiere transparentar las cosas, si se quiere decir que no somos verdaderamente, que se mande esa nota al periódico, cuando la Fiscalía General de la República quien se lleva su tiempo, vea y lea que la institución denunció dirá que el mentiroso es el Faro, toman las medidas cautelares que tengan que tomar contra el medio y ya son otras instancias. Intervino la Secretaría de Actas licenciada Leticia de Benítez y consulto en que sentido iría el acuerdo, a lo que el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán respondió que en el sentido que es un tema institucional y se delega al licenciado Elenilson Nuila que prepare el Derecho de Respuesta y las medidas que considere pertinentes, para presentarlas al Consejo Directivo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó. Intervino la Secretaría de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que sería como literal a) asumir que es un tema institucional, como literal b) Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, elabore y presente en la próxima sesión de Consejo Directivo una propuesta sobre el Derecho de Respuesta a presentar al Periódico Digital El Faro y las medidas que considere pertinentes. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en tercer lugar no se puede evitar que se den esos incidentes pero que de darse se tomaran medidas sancionatorias para quienes los realicen; lo otro es que se debe revisar a donde estan, puede ser un teléfono que dejan, lo que sea, pero ya existe un aviso que se va a sancionar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consulto en que términos se va a plantear la nota, a lo que el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco respondió que se presentará el próximo viernes; y procedió a someter a votación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Que el presente tema se asume como un tema institucional; **b)** Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, elabore y presente en la próxima sesión de Consejo Directivo una propuesta sobre el Derecho de Respuesta a presentar al Periódico Digital El Faro y las medidas que considere pertinentes; **c)** Que de ocurrir hechos como el presente se tomaran medidas sancionatorias para quienes los realicen. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Pablo Antonio Martínez Molina, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. Absteniéndose de votar el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, si él no votará, a lo que el ingeniero Rivas respondió que el esperará lo que diga la Fiscalía General de la República. **12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REFORMA DE ACUERDO DIEZ - A, DEL ACTA NÚMERO VEINTIOCHO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE:** Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si se refiere al punto donde se suspenden los convenios firmados para el servicio de agente de compras, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que el acuerdo fue suspenderlos, lo que se dijo es que se revisarían por el tema legal, además la suspensión era temporal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que no pueden suspenderse porque ya se tienen convenios firmados con varias alcaldías. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que en su momento presentó constancia de la opción que él tenía para adquirir los camiones pero no los adquirió para darle impulso a éste servicio a través de ISDEM y ahora que se siguió el proceso y están listos para escriturar resulta que se ha suspendido, considera que eso es retroceder el proceso, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli aclaró que el acuerdo no fue suspender los convenios, se mencionó que sería la suspensión del proceso de adquisición porque se mencionó que sería un crédito, pero ISDEM no está autorizado para otorgar créditos e incluso hizo mención de los artículos del Código de Comercio que establecen que las instituciones para otorgar créditos, ya sea a largo o mediano plazo deben estar debidamente acreditadas por el sistema financiero, en la modalidad de pequeña, micro empresa o cooperativa; al consultar si se tenía esa acreditación se le respondió que no, por tanto lo que se otorga es un préstamo lo cual sí se puede hacer, pero luego surgió la duda sobre si por tratarse de un préstamo se requeriría la mayoría calificada, pero la Comisión de Asuntos Legales no concluyó en qué es lo que se requerirá, si un acuerdo por mayoría simple o calificada, por tanto se dijo que mientras no se llegue a una investigación sustantiva de esta opinión lo mejor es que no se realice y se deje en suspenso la actividad de ese proceso de compra, ya que se debe revisar para no tener problemas legales, ésa fue

la conclusión a la que llegó la comisión, no fue la de no comprar ni ejecutar los convenios, es revisar si el acuerdo debe ser por préstamo, ya que honestamente no se puede otorgar un crédito, legalmente el Instituto no está autorizado para otorgar créditos, eso es lo que se mencionó ese día; en ese momento mencionó que aunque le correspondía votar por actuar como Directora Propietaria, se abstendría de votar porque tiene una duda legal, lo cual es su opinión personal, por supuesto cuando otra persona vote lo considerará ya que la revisión será individual y no colectiva, en ningún momento están en contra de que se realice la compra, la licenciada Elsa Guevara y el señor Director Adalberto Perdomo también lo mencionaron, no están en contra de que compren los camiones, se trata de revisar la figura para que tanto el Concejo Municipal de Sonsonate y el Consejo Directivo de ISDEM estén tranquilos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el contexto que él plantea es que este tema se ha discutido desde hace mucho tiempo y surge ésta posición a las puertas de una adquisición, considera que si existe alguna duda en la Comisión de Asuntos Legales lo recomendable es que sienta posición y defina, pero no podemos estar deteniendo los procesos, ya que según le ha informado UACI la compra se realizaría la próxima semana pero el acuerdo del acta anterior dice que se suspenden, es decir se verá informal ante el proveedor, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que se envió un recomendable de la Comisión de Asuntos Legales, donde se decía que a final de esa opinión jurídica por la cual todos los miembros de la comisión votaron, se debía revisar la figura del acuerdo, no los convenios y era con el propósito que el Consejo Directivo tomara la decisión. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y aclaró que el acuerdo no dice “suspender” sino “dejar en suspenso los convenio suscritos”, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que luego de estar dos años en la institución conoce que la filosofía de dejar en suspenso un tema es para discutirlo mucho tiempo después; su petición es que la Comisión de Asuntos Legales defina, ya que existen tratos y no se tiene excusas para darle tanto tiempo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó al señor Vicepresidente si sería difícil para él obtener un acuerdo para un préstamo, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que ya tiene acuerdos tomados por el Concejo Municipal, se ha planteado y se ha elaborado toda la documentación y el proceso. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que si tiene un acuerdo para un préstamo no hay problema, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que el acuerdo tomado es para compra. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que anteriormente se aprobó un Reglamento y una Política para este servicio, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que únicamente se ha aprobado el Reglamento, se tiene pendiente de aprobar son los Lineamientos; el tema que surgió en la Comisión de Asuntos Legales es sobre exigir el requisito de la mayoría calificada. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si los convenios ya firmados con las municipalidades donde se establece cómo proceder se verían afectados, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que se está hablando de actos administrativos, la única manera de detener un acto administrativo una vez aprobado es que sea impugnado, entiende que la Comisión de Asuntos Legales lo que quiere es revisar el proceso. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que mientras no se revise ni se defina una posición debe quedarse tal cual, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que desconoce si la posición de la comisión es únicamente revisar el Reglamento o detener los convenios ya firmados. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que mientras no exista una posición en firme no se deben suspender los convenios. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea conocer la posición de la Comisión de Asuntos Legales ya que éste tema se ha discutido anteriormente; en su momento tuvo la oportunidad de adquirir los camiones y presentó los comprobantes de que tenía el crédito pero no lo tomó por darle uso a éste servicio de parte de ISDEM, pero ahora que está listo para realizar la compra luego de haber hecho todos los procesos, ha surgido un acuerdo donde se dejan en suspenso esos trámites, a pesar que la compra se realizaría la próxima semana, por tanto desea saber qué sucederá ya que se ha aprobado para el municipio de Cojutepeque algo similar a lo que Sonsonate ha solicitado, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que su propuesta sería que los convenios ya aprobados y firmados no deben retrasarse, si el acuerdo se toma que sea para los convenios futuros, no debe ser retroactivo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que afortunadamente el caso es con la alcaldía de Sonsonate, que el alcalde es el y pertenece al Consejo Directivo, pero qué sucedería si fuera el caso de otro alcalde, quien tiene ya todos los procesos listos para escriturar pero de repente el Consejo Directivo decide dejarlo suspendido y se le comunica eso alcalde; considera que sería mucha

inconsistencia. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que lo acordado por la Comisión de Asuntos Legales como primer punto es que con el afán de fortalecer más la democracia en los municipios, especialmente en la toma de decisiones en el seno de los concejos municipales, se propone mantener en suspenso los trámites que se han iniciado hasta hoy entre ISDEM y algunas municipalidades en el tema de agente de compras, incluso la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez consultó si era exclusivo para el servicio de “agente de compras”, a lo que se le respondió que sí. Como segundo punto se propuso mejorar la redacción del Reglamento de agente de compras en el sentido que se incorpore como requisito para las municipalidades a optar a éste servicio brindado por ISDEM, que el acuerdo municipal emitido al respecto cuente con la mayoría calificada establecida en el artículo 67 del Código Municipal, éste acuerdo fue unánime por los miembros de la comisión, pero con el espíritu de fortalecer la democracia y no con el espíritu de afectar ninguna otra cosa, ése fue el acuerdo por el cual se votó cuando el señor Vicepresidente Roberto Aquino ya se había retirado de la sesión; entiende la sorpresa al escuchar ese acuerdo en vista que ya se había retirado. Ahora bien lo que habría que analizar para ser más meditados es en qué nos afecta la votación anterior o cómo manejarla para que no tenga más perjuicios de los que debería causar. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que simplemente se violenta la autonomía de las municipalidades y nos convertimos en legisladores, pero ISDEM no tiene esa facultad, el Consejo Directivo no le puede obligar a él como alcalde ni a ningún otro alcalde que una compra sea canalizada a través de una votación de mayoría calificada porque la ley es clara y contundente, todas las compras que las municipalidades hacen se aprueban por mayoría simple, no por mayoría calificada; por tanto si el ISDEM se pone a legislar sería un problema, se está desechando una instancia ya establecida y clara en el Código Municipal, por tanto habrá que solicitar a la Asamblea Legislativa una reforma al Código Municipal, ya que es la única institución que puede reformarlo, el ISDEM no tiene esa facultad, se está hablando de compras. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que la compra se hace por medio de un crédito que le da ISDEM, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que la compra la hace ISDEM. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó cómo se trasladan los bienes a la municipalidad, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que se traslada como compra. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que esa es la figura que se le consultó al licenciado Elenilson Nuila y él respondió que sería una figura de crédito, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que crédito no es lo mismo que préstamo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que a raíz de eso surgió la duda si el ISDEM está facultado para extender crédito, la duda es como enlazar una cosa con la otra. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que por ejemplo él ha comprado un pick up al crédito, fue aprobado por mayoría simple y será cancelado en tres años, es igual a la compra de los camiones que será al crédito; de igual forma está comprando en una retroexcavadora y un bobcat al crédito, son compras que se aprueban con mayoría simple, la mayoría calificada es para préstamos bancarios, es decir dinero y para donaciones; las compras no pueden tipificarse como una mayoría calificada porque se violenta el principio de legalidad. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que no se ha puesto un techo de hasta cuánto será el monto, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que dependerá de la disponibilidad de la alcaldía. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que dependerá de la capacidad de la alcaldía, ya que por ejemplo para la alcaldía municipal de San Salvador un millón de dólares no es una cantidad voluminosa como lo puede ser para una alcaldía pequeña, es relativo, por ejemplo una alcaldía pequeña no solicitará una compra de equipo por un monto de un millón de dólares si no tiene esa capacidad, se analiza si la municipalidad tiene capacidad de endeudamiento. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que en base al monto es que se diferencia el concepto de préstamo y crédito, esa pregunta debe analizarse, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que eso se preguntó en la comisión. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que ese análisis no se concluyó, por eso se tomó una salvaguarda, a lo que el licenciado Mario García agregó que ésa discusión está abierta en la Comisión de Asuntos Legales. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que no se ha cerrado la posibilidad de que se hagan las compras, pero por ejemplo la duda expresada por el señor Director Adalberto Perdomo es una duda legítima que también se planteó, así como el establecer un techo para que sea compra, de esa forma se curan en salud y no se violenta el artículo 67 del Código Municipal, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que el techo se establecerá en base a la disposición

del FODES. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que de establecer un techo debería ser para el producto a adquirir, ya que por ejemplo el municipio de Cojutepeque cambiará las luminarias por luces LED, por tanto no puede establecerse un techo por parte de ISDEM ya que es la municipalidad la que sabe cuánto necesita para ejecutar el proyecto. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó si será la UACI de ISDEM la que realice el procedimiento o la de la municipalidad, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que será la UACI de ISDEM. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y manifestó que la Corte de Cuentas puede observar por qué no fue la UACI del municipio la que hizo los procedimientos, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que su procedimiento está legalizado, la solicitud de éste punto se debe a que en el acta anterior escuchó un acuerdo respecto a que los procesos se detienen y desea saber si se procederá o no. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y consultó cuándo se realizará la compra, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que el miércoles de la próxima semana. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que el recomendable de la Comisión no tiene como propósito obstaculizar la compra de la alcaldía de Sonsonate, se tenían ciertas dudas respecto a la democracia en la pluralidad de los concejos municipales y si se requería la mayoría calificada o la mayoría simple. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que si se otorga un crédito, se hace la observación respecto a que ISDEM no es una empresa crediticia. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que ISDEM no tiene por qué hablar de democracia si el artículo 67 es claro, quien debe velar por la democracia son otras instancias, el ISDEM únicamente debe apearse a lo que la ley establece; el artículo 67 del Código Municipal es claro al mandar únicamente dos aspectos, por tanto no hay razón para pensar en otro. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y sugirió aceptar la solicitud del municipio de Sonsonate y analizar los demás, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que eso ya se había acordado. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y aclaró que en la Comisión de Asuntos Legales surgió el tema sobre qué tan viable podría ser éste tema, incluso le aclaró a la Jefa de la UACI que se encontraba en ese momento en la Comisión, que su displicencia no se debía a una falta de respeto sino a que no había acompañado éste tema y le consultó qué tan viable es el tema, ya que considera que jurídicamente se ha buscado la forma de arreglarlo, pero financieramente qué tan viable es; por ejemplo ha observado que se está haciendo un sobre esfuerzo para ver cómo encaja este tema y subsanar una necesidad que tiene un miembro de éste Consejo Directivo y así como está la situación actual respecto a la notas y publicaciones, le preocupa que el día de mañana se mencione que el ISDEM hizo un esfuerzo para garantizarle a Sonsonate una compra, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que ya estaba establecido. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y aclaró que no le preocupa por él porque no ha votado; asimismo surgió el tema de si el acuerdo municipal se tomó por unanimidad, pero resulta que no es así y se estaba trasgrediendo, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que el hecho es que en aquel momento tenía la opción y no la aceptó por hacerlo a través de ISDEM e incluso cuenta con la mayoría calificada, pero no se trata de traer un acuerdo con mayoría calificada porque los procesos ya se hicieron, por tanto no se puede revertir algo que ya se ha dado. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, solicitó al señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz retirarse de la sesión, mientras se finaliza la discusión del punto y se toma un acuerdo sobre la solicitud planteada por su persona. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y propuso, en vista que se había tomado un acuerdo en cuanto a eso, que se deje sin efecto para no entorpecer el proceso de la municipalidad de Sonsonate. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que el acuerdo fue dejar en suspenso, pero no se dijo por cuanto tiempo, por tanto se puede levantar éste día ese suspenso. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el acuerdo debe ser que ese acuerdo entra en función para las nuevas solicitudes, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que es necesario reformar el acuerdo del acta anterior. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la reforma del acuerdo puede ser en el sentido que se agregue que se dejarán en suspenso las nuevas solicitudes, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que se dejaran en suspenso hasta que se emita un dictamen definitivo de la Comisión de Asuntos Legales. A continuación intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que su voto es en contra siendo consecuente con el planteamiento que ha



sostenido anteriormente. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él también vota en contra, por los motivos expresados anteriormente. Intervino el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán y manifestó que se abstiene de votar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número **DIEZ - A**, del acta número **VEINTIOCHO** de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, que literalmente dice: *“Dejar en suspenso los Convenios suscritos entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y los diferentes municipios para la prestación por parte del Instituto de los Servicios de Agente de Compras”*. **Por lo siguiente:** Dejar en suspenso a partir de éste día la suscripción de nuevos Convenios entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y los diferentes municipios para la prestación de parte del Instituto de los Servicios de Agente de Compras de las municipalidades, hasta que se emita un dictamen definitivo de la Comisión de Asuntos Legales. Votando a favor los señores Directores Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, siendo consecuente con el planteamiento que ha sostenido anteriormente y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por los motivos expresados anteriormente. Absteniéndose de votar el doctor Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco manifestó que el desarrollo de los puntos anteriores fue extenso, por tanto propone que el presente se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL C) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR COMURES:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco manifestó que el desarrollo de los puntos anteriores fue extenso, por tanto propone que el presente se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **LITERAL D) CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR (FUNDAFAM):** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco manifestó que el desarrollo de los puntos anteriores fue extenso, por tanto propone que el presente se incluya en la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la agenda la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Nelson Ulises Martínez Guzmán. **13 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 28 de julio de dos mil diecisiete, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que al momento de la votación del punto 7 de la agenda relacionado a la solicitud de reforma de acuerdo número Trece - E del acta número Veintitrés de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó la intervención del ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, no se encontraba presente en el salón de sesiones el doctor Miguel Angel Sáenz Varela. **II)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutierrez, solicito permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto número 11 de la agenda relacionado al informe sobre nota periodística publicada en el periódico digital El Faro. **III)** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicito permiso para retirarse de la sesión a las trece horas con siete minutos durante el desarrollo del punto número 11 de la agenda relacionado al informe sobre nota periodística publicada en el periódico digital El Faro. **IV)** Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y artículo 12 del Reglamento de la misma, solicitó al señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz retirarse de la sesión, mientras se finaliza la discusión del punto 12 puntos varios literal a) de la agenda, relacionado a la reforma de acuerdo Diez - A, del acta número Veintiocho, de

sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, relacionado a la intervención del Instituto como Agente de Compras de los municipios, del cual se encuentra en proceso una intervención para el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.